

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 DIC 2019

00573

Expediente N° 14.001/18

VISTO la Resolución CS N° 307/19, recaída en Expte. N° 14.001/18, mediante la cual el Consejo Superior designa al Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Ingeniería y Sociedad" de Ingeniería Civil, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, y

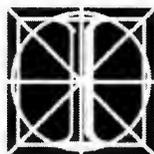
CONSIDERANDO:

Que el Ing. DOMÍNGUEZ fue fehacientemente notificado de tal Resolución el 1 de octubre de 2019.

Que el artículo 58 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, establece que *"notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado"*, agregando que *"transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación"*.

Que el Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, mediante Nota N° 3052/19 comunica su imposibilidad de asumir el cargo para el que fuera designado, ya que le generaría incompatibilidad por acumulación horaria, con el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Diseño de Procesos" de Ingeniería Química, en el cual revista.

Que el docente informa que gestionó ante la Escuela de Ingeniería Civil, una



00573

Expediente N° 14.001/18

reducción transitoria de Dedicación, con resultado negativo.

Que el artículo 60 del Reglamento ya invocado, dispone que *“si la designación del aspirante quedara sin efecto por la aplicación del artículo 58 de este reglamento, podrá designarse como profesor regular al siguiente aspirante en el orden de mérito, dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha en que debió hacerse cargo, a propuesta del Consejo Directivo de la Facultad”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 307/2019,

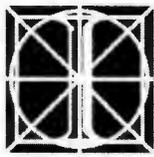
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, que deje sin efecto la designación materializada por Resolución CS N° 307/19, en razón de la imposibilidad manifestada por el Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, para asumir las funciones de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, para el Requisito Curricular “Ingeniería y Sociedad” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en razón de la incompatibilidad que ello le generaría con el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Diseño de Procesos” de Ingeniería Química, en el cual revista con carácter de Regular.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación del Ing. Daniel Eduardo PALÓPOLI (D.N.I. N° 17.355.220) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para el Requisito Curricular “Ingeniería



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.001/18

y Sociedad" de los planes de estudio vigentes, de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, por aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 60 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, asignado a la Escuela de Ingeniería Civil, vacante y liberado mediante Resolución FI N° 498-CD-2017, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS N° 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Dr. Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ y al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI; al Ing. José Marcelo VERA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI

00573

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa